

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE  
23 DE ENERO DE 2014**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del veintitrés de enero de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 28 de noviembre de 2013, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2. APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS SAN BLAS 2014**

Se solicita al Gobierno de Aragón la celebración de festejos taurinos populares en su modalidad de Festejos Taurinos Tradicionales para los días 1 y 2 de febrero de 2014, según el siguiente horario:

Sábado 1 de febrero. Vaquillas: De 17.00 a 19.00 horas

Domingo 2 de febrero: Toro de ronda: De 00.00 a 01.00 horas  
Vaquillas: De 17.30 a 19.30 horas

### **3. RESULTADO ECONÓMICO FIESTAS ROSARIO 2013**

Por parte de D. José Antonio Jaraba se da cuenta del resumen económico de las Fiestas del Rosario de 2013, comprensivo de la suma de los gastos e ingresos efectuados por el Ayuntamiento de Brea de Aragón y la Comisión de Fiestas, con el siguiente resultado:

Resumen Fiestas Rosario Octubre 2013	
Gastos	80.540
Ingresos	69.953
Déficit	10.587

D<sup>a</sup> Rosa-Elena Barcelona agradece a la Comisión la presentación de las cuentas, lo que es compartido por el resto de la Corporación.

### **4. PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

En sesión plenaria de 30 de marzo de 2011 se adjudicó a la empresa Multiservicios Augusta S.L. el contrato de servicios de "Limpieza de edificios municipales de Brea de Aragón" por el importe de 105.250,00 euros y 18.945,00 euros de IVA (18%), con un total de 124.195,00 euros.

En sesión plenaria de 22 de enero de 2013 se acordó la prórroga por un año, de 01-04-2013 a 31-03-2014, con un precio anual de 53.201,75 euros más IVA, conforme al siguiente cuadro explicativo.

Precio de adjudicación 2011 (24 meses) (IVA no incluido)	105.250,00 €
Mensual (IVA no incluido)	4.385,42 €
Revisión 85% IPC marzo 2012 (cláusula 20 del pliego)	1,62% 71,04 €
Mensual marzo 2012 - marzo 2013 revisado IPC	4.456,46 €

Abono reducción horas gimnasio	-260,96
Mensual 2012-2013	4.195,50 €
Incremento IPC febrero 2012 - febrero 2013	2,70%
	113,28 €
Mensual abril 2013 - marzo 2014	4.308,78 €
Incremento horas limpieza Casa Cuartas	124,70 €
Total mensual abril 2013 - marzo 2014 IVA no incluido	4.433,48 €
Total anual abril 2013 - marzo 2014 IVA no incluido	53.201,75 €

En virtud de la cláusula 5ª del pliego de contratación, antes de finalizar el contrato, podrá prorrogarse mediante acuerdo plenario (previa conformidad por ambas partes) por una anualidad y antes de finalizar ésta por otra más, hasta un máximo de dos anualidades.

Habiendo conformidad por ambas partes, se acuerda:

- 1. Prorrogar por un año, de 01-04-2014 a 31-03-2015 con Multiservicios Augusta S.L. el contrato de servicios de "Limpieza de edificios municipales de Brea de Aragón".**
2. El precio de la anualidad será el vigente actualizado con el 85% del IPC correspondiente al año anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego de contratación.

## **5. AMPLIACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N°466 "DEHESA DE LA LEZNA Y VALDEOLIVA"**

### **ANTECEDENTES:**

Previo acuerdo plenario del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 15 de enero de 2004 y redacción de Memoria por el Ingeniero Don Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral, mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón de fecha 29 de septiembre de 2004 se declaró de utilidad pública el monte con denominación "Dehesa de la Lezna y Valdeoliva", que fue incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 466.

En 2005 se redactó el proyecto de repoblación forestal de 170,44 hectáreas de este monte, que se ejecutó entre 2005 y 2006, y que utilizó como especie

principal el pino carrasco (*Pinus halepensis*) con algunos rodales de encina (*Quercus ilex ssp.rontudifolia*).

En el año 2010 se cedieron por parte del Servicio de Patrimonio del Estado al Ayuntamiento de Brea de Aragón una serie de parcelas rústicas (cuya afectación o explotación por el Estado no era previsible) con la condición expresa de incorporarlas al Monte de Utilidad Pública nº466.

La ampliación del monte derivada de la incorporación de las parcelas cedidas por el Estado crea la posibilidad de agregar también al monte otras parcelas, pacíficamente poseídas por el Ayuntamiento de Brea y que en su día no fueron incluidas dentro de la declaración original del MUP nº466.

Por ello, mediante la redacción de la memoria prevista en el art.26 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se propone la declaración de utilidad pública de las doce parcelas cedidas por el Estado en virtud de Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 2010, así como de las otras 21 parcelas poseídas pacíficamente por el Ayuntamiento de Brea de Aragón, y la agregación simultánea de todas ellas al monte de U.P. nº466.

El resumen de cabidas del monte, una vez ampliado, sería el siguiente:

Tipo de cabida	Superficie actual (ha)	Superficie tras ampliación (ha)	Incremento absoluto (ha)	Incremento relativo (%)
Pública	359,301	401,4978	42,1968	11,7%
Enclavados	51,8102	71,0353	19,2251	37,1%
Total	411,1112	472,5331	61,4219	14,9%

Visto el oficio de fecha 10 de enero de 2014 de la Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por el cual se concede trámite de audiencia a este Ayuntamiento dentro del expediente DUP 1/14, iniciado de oficio por dicho Servicio para la la ampliación del monte de utilidad pública n.º 466 de los de esta provincia, denominado "Dehesa de la Lezna y Valdeoliva", propiedad del Ayuntamiento de Brea de Aragón y sito en su término municipal.

Vista la Memoria técnica justificativa del expediente, elaborada por el Ingeniero de Montes Don Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral, Jefe de la Sección de Defensa de la Propiedad de dicho Servicio Provincial, en la que se acredita que las características de los terrenos que se propone incorporar al monte responden a los criterios establecidos por los apartados

a), b), i), j), k), y n) del artículo 13 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

Considerando los beneficios de todo tipo, legales y ecológicos, que se derivan para este Ayuntamiento y para su monte por la ampliación de la declaración de utilidad pública pretendida, el Pleno, tras examen, acuerda por unanimidad:

**Mostrar su total acuerdo con la ampliación del monte de utilidad pública n.º 466 de los de esta provincia, denominado “Dehesa de la Lezna y Valdeoliva”, propiedad del Ayuntamiento de Brea de Aragón y sito en su término municipal, tal como está propuesta en la Memoria técnica redactada con fecha 8 de enero de 2014 por el Ingeniero de Montes Don Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral, Jefe de la Sección de Defensa de la Propiedad del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza del Gobierno de Aragón.**

## **6. INFORMACIÓN ARRENDAMIENTO BAR-PISCINAS 2014**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato de la explotación del servicio de bar de la Piscina Municipal para la temporada del año 2014, con el siguiente texto:

“Aprobado por el Alcalde de Brea de Aragón en fecha 28 de noviembre de 2013 el pliego de cláusulas administrativas para la contratación del arrendamiento del bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón para el año 2014, con un tipo de licitación de 5.000 euros más IVA, al alza, con un plazo de presentación de proposiciones hasta las 14.00 horas del 19 de diciembre de 2013

Anunciada la convocatoria mediante la megafonía pública y por anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, abiertas las ofertas en público a las 14.15 horas del 19 de diciembre de 2013, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1ª Pavelescu Ovidiu:	7.320,00 euros
2º Ángel Soriano Ruiz:	7.225,00 euros.

En consecuencia Acuerdo:

**Adjudicar el contrato de la explotación del servicio de bar de la Piscina Municipal para la temporada del año 2014 a Pavelescu Ovidiu, con NIE X-6194989-P, por el importe de 7.320,00 euros más IVA, al haber presentado la mejor oferta económica para el Ayuntamiento.**

El plazo del contrato será de una temporada (año 2014), no prorrogable,

El contrato se regirá por lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas."

### **7. RATIFICACIÓN OTORGAMIENTO PODERES E IMPUGNACIÓN JUDICIAL DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BOROBIA (SORIA) POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA AMBIENTAL A LA EMPRESA MAGNESITAS Y DOLOMIAS DE BOROBIA S.L.**

Al no figurar este asunto incluido en el Orden del día por haberse recibido la comunicación del asunto con posterioridad a la convocatoria de la sesión plenaria, se aprueba su inclusión en el orden del día por los nueve miembros de la Corporación, que suponen la mayoría absoluta exigida por el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En relación con el proceso iniciado ante los Tribunales de Soria impugnando el acuerdo del Ayuntamiento de Borobia (Soria) por el que concedió a la empresa "Magnesitas y Dolomías de Borobia, SL" la Licencia ambiental y la Licencia urbanística para la "Explotación de recursos de la sección C), magnesita, denominada San Pablo nº 1373 en el término municipal de Borobia (Soria), Polígono 10, parcela 1, **se Acuerda:**

**"1.- Ratificar el acuerdo adoptado anteriormente por este Ayuntamiento en Pleno de 22 de diciembre de 2005 por el cual se otorgaron poderes a Abogados y Procuradores para la defensa de los intereses municipales en relación con el proyecto de instalación de una mina de magnesitas en la localidad de Borobia por la empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia S.L., y se les facultaba para llevar a cabo cuantas acciones legales fuesen oportunas.**

**2.- Aprobar la impugnación judicial de la Resolución (Decreto) dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Borobia en fecha 8 agosto de 2013 por la que se concede a la empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia S.L. la licencia ambiental y la licencia urbanística para la explotación de recursos de la sección c), magnesita, denominada San Pablo nº 1373."**

### **8. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Extracto de Decreto de 16-12-2013. **Subsanación de deficiencias en calle Azud:**

PRIMERO. Notificar a D. Santiago Nova Velilla la siguiente relación valorada de actuaciones que debe realizar para subsanar las deficiencias de ejecución de la calle Azud:

- Demolición de soleras de hormigón en masa, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retira de escombros y transporte a vertedero.  
1 de 1,50 x 10 = 15 m2 x 398 ..... 570,00 €
- Solera semipesada realizada con hormigón HA-20/P/20, de 15 cm. De espesor, extendida sobre terreno compactado mecánicamente hasta conseguir un 85% del proctor normal reglado y fratasado.  
1 de 1,50 x 10 = 15 m2 x 56 ..... 840,00 €
- Limpieza de restos de hormigón, sobre adoquín irregular piedra de Calatorao, trabajando realizado "in situ", con martillo neumático abujardador, incluso limpieza posterior del terreno.  
2 x 149 = 298 m.l. x 3,45 .....  
1.028,10 €
- Total ejecución material ..... 2.438,10 €
- 21% IVA ..... 512,00 €-
- Total IVA incluido ..... 2.950,10 €

SEGUNDO. El plazo para realizar estas actuaciones es de quince días,  
TERCERO. Si no se realizan las actuaciones de subsanación de deficiencias en el plazo de quince días, se ejecutarán subsidiariamente por este Ayuntamiento con cargo a la garantía definitiva constituida.

- Extracto de Decreto de 18-12-2013 de **ejecución subsidiaria de obras en C/Oriente nº30:**

PRIMERO. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Brea de Aragón de las siguientes obras en el inmueble sito en C/Oriente nº30, (Referencia catastral 6978302XL1967N0001MR), para conservarlo en condiciones de seguridad y salubridad:

Repicado de todo el medianil en muy mal estado. Limpieza y desescombro de la zona. Nuevo enlucido de mortero de la zona y pintado de la misma.

SEGUNDO. La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo por el contratista "Construcciones Sancho Pinilla S.L".

TERCERO. Aprobar la cantidad de 8.409,50 euros, IVA incluido, importe ofertado por el contratista "Construcciones Sancho Pinilla S.L.", como provisión de fondos para la realización de las obras indicadas anteriormente.

CUARTO. Ordenar que por parte de de cada uno de los titulares catastrales de la parcela sita en C/Oriente nº30, (Referencia catastral

6978302XL1967N0001MR), en proporción a sus respectivos coeficientes de participación catastral, se ingrese la cantidad que aparece reflejada en el siguiente cuadro, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de las obras de conservación, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

- Extracto de Decreto de Alcaldía de 10 de enero de 2014.  
**Adjudicación de obras de ejecución subsidiaria en calle Oriente nº30.**

Mediante Resolución de la Alcaldía de 14-11-2013 se inició procedimiento de ejecución subsidiaria para la realización de obras de conservación necesarias en el inmueble sito en La Calle Oriente nº30 de Brea de Aragón (Referencia catastral 6978302XL1967N0001MR).

Concluido el procedimiento, mediante Resolución de la Alcaldía de 18-12-2013 se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Brea de Aragón de las siguientes obras en el inmueble sito en C/Oriente nº30, (Referencia catastral 6978302XL1967N0001MR), para conservarlo en condiciones de seguridad y salubridad:

Repicado de todo el medianil en muy mal estado. Limpieza y desescombro de la zona. Nuevo enlucido de mortero de la zona y pintado de la misma.

SEGUNDO. La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo por el contratista "Construcciones Sancho Pinilla S.L".

TERCERO. Aprobar la cantidad de 8.409,50 euros, IVA incluido, importe ofertado por el contratista "Construcciones Sancho Pinilla S.L.", como provisión de fondos para la realización de las obras indicadas anteriormente.

En virtud de las atribuciones otorgadas al Alcalde por el artículo 30.1.h de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 21.1.f d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Acuerdo:

Notificar a Construcción Sancho Pinilla la presente resolución y autorizar el comienzo de obras en el inmueble sito en C/Oriente nº30, (Referencia catastral 6978302XL1967N0001MR), para conservarlo en condiciones de seguridad y salubridad, por un precio de 6.950 euros y 1.459,50 euros de IVA, que suman 8.409,50 euros, con arreglo al presupuesto presentado de fecha 17-10-2013.



- Extracto de Decreto de 15-01-2014 de **Declaración de Ruina en C/Juan Grávalos nº10-12:**

PRIMERO. Declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y de conformidad con el Informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente, que el inmueble situado en C/Juan Grávalos nº10-12 de Brea de Aragón, (referencia catastral 6979205XL1967N0001TR), se encuentra en situación legal de ruina.

SEGUNDO. Determinar que dicho inmueble tiene una afectación parcial, su grado es medio, su extensión es media y su peligrosidad es alta para los ocupantes del inmueble.

TERCERO. Adoptar las siguientes medidas para evitar daños a personas y bienes: Desalojo inmediato del edificio y posterior cierre del mismo.

CUARTO. El propietario deberá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón:

- a) Proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o a la demolición
- b) Adoptar las medidas urgentes y realizar los trabajos y las obras necesarios para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad.

QUINTO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios y al morador afectado, con la advertencia que de no cumplir lo acordado se aplicará lo dispuesto en el artículo 255.2 de la Ley 3/2009, ya que incumplido el plazo establecido en la orden de ejecución, el municipio podrá decretar, de oficio o a instancia de interesado, y en todo caso previa audiencia del obligado, la ejecución subsidiaria, la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 de la Ley 3/2009, la imposición de multas coercitivas, o cualesquiera otras consecuencias derivadas de la legislación básica estatal.

- **Decreto de 16-01-2014. Casa Cuartas. Adjudicación de contrato de obras de de cerramiento, serigrafía, mampara de separación y cambio termostato**

Mediante escrito de fecha 05-09-2013 se solicitó oferta para realizar en el edificio municipal denominado "Casa Cuartas" situado en la calle Oriente de Brea de Aragón, plantas 3ª y 4ª, obras de cerramiento, serigrafía, mampara de separación y cambio termostato, con un precio fijo de 10.321,62 euros y 2.167,54 euros de IVA, que suman 12.489,16 euros:

Las empresas a las que se solicitó oferta fueron las siguientes:

- Talleres Luis Carreras.
- Metálicas Rosel S.L.
- Neno Cerrajerías 2008 S.L.

Se presentaron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- Metálicas Rosel S.L.
- Neno Cerrajerías 2008 S.L.

Examinadas las características y ventajas de las dos ofertas presentadas,

En virtud de las atribuciones otorgadas al Alcalde por el artículo 30.1.h de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Acuerdo:

Adjudicar a Neno Cerrajerías 2008 S.L. el contrato de obras de cerramiento, serigrafía, mampara de separación y cambio termostato en el edificio municipal denominado "Casa Cuartas" situado en la calle Oriente de Brea de Aragón, plantas 3ª y 4ª, por un precio fijo de 10.321,62 euros y 2.167,54 euros de IVA, que suman 12.489,16 euros, con el siguiente contenido incluido en la petición de oferta:

22,05	m2	Cerramiento mediante estructura de vidrio laminar 3+3 butyral de la serie Euro Silver de Laminex en mate (se pide este modelo porque es igual a la existente en la planta baja) 15 mm gratado compuesto por Fijo, fijo, fijo, fijo fijo, fijo, fijo. Puerta de una hoja: Fijo, fijo, fijo, para cerramiento de la escalera de unión de planta segunda a tercera. Medidas 7,50 x 2,94.
1	unidad	Serigrafía en vidrio de escudo municipio y bandas de señalización horizontal.
58,5	m2	Mampara de separación despachos en planta tercera de aluminio y vidrio climalit translúcido con 3 puertas con cerradura y condensa. Medidas 19,90 x 2.94.
1	unidad	Cambio termostato de ambiente desde su posición actual a colocarlo al lado del ascensor.

Forman asimismo del objeto del contrato las siguientes mejoras incluidas en la oferta presentada por Neno Cerrajerías 2008 S.L. y que han sido determinantes en la selección:

*“En el cerramiento de escalera unión de plantas se colocará cristal Stadip. S.Fuerte: 6+6 butyral en vez del cristal 3 + 3 butyral.*

*En las mamparas de separación de despachos se colocará o climalit: 5 - 12 - 5 (cristal de 5 cámara de 12 y cristal de 5 mm.) o cristal estadit 6 + 6 butyral a elegir.*

*Mejoras en ventanas de madera ya colocadas a petición de la Alcaldía: tapar grietas de porticones de madera y ventanas lo mayor posible, con silicona de color madera y reparación de ventana en ático.*

*2 serigrafías, una en la segunda planta y otra en la tercera.”*

**- Decreto de 21-01-2014. Casa Cuartas. Adjudicación de contrato de suministro de mobiliario en 3ª y 4ª planta.**

Mediante escrito de fecha 29-08-2013 se solicitó oferta para el suministro del siguiente mobiliario en la 3ª y 4ª Planta del edificio municipal denominado “Casa Cuartas” situado en la calle Oriente de Brea de Aragón, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas:

- |    |   |
|----|---|
| 36 | Sillas en polipropileno, respaldo alto, con patas metálicas gris.<br>(modelo similar al que aparece en fotografía adjunta, sin ala) |
| 40 | Sillas en polipropileno, respaldo alto y ala con patas metálicas gris.<br>(modelo similar al que aparece en fotografía adjunta)     |
| 3  | Sillones confidente   |
| 1  | Mesa rectangular de presidencia   |
| 3  | Mesas juntas ovalada laminadas de 200*110*75  |
| 3  | Librerías metálicas con puerta cristal corredera y cerraduras 100*198*45  |
| 3  | Armarios metálicos de persiana vertical y cerraduras 106*100*45   |
| 1  | Proyector con pantalla  |
| 1  | Diana de dardos digital   |
|    | Juegos de mesa (a especificar por el ofertante)   |

El importe del contrato es de 8.264,46 euros y 1.735,54 euros de IVA, que suman 10.000,00 euros.

Se valora la calidad del mobiliario ofrecido y las mejoras propuestas para el precio de 10.000,00 euros IVA incluido.

Las empresas a las que se solicitó oferta fueron las siguientes:

- Manuel Benedí Rubio
- Muebles Vela S.L.
- C.Tejero y Decoración

Se presentaron ofertas por parte de las siguientes empresas:

- Manuel Benedí Rubio
- Muebles Vela S.L.
- C.Tejero y Decoración

Examinada la calidad del mobiliario ofrecido y las mejoras propuestas de las tres ofertas presentadas,

En virtud de las atribuciones otorgadas al Alcalde por el artículo 30.1.h de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Acuerdo:

Adjudicar a Manuel Benedí Rubio el contrato para el suministro de mobiliario en la 3ª y 4ª Planta del edificio municipal denominado "Casa Cuartas" situado en la calle Oriente de Brea de Aragón, por el precio de 9.997,83 euros con arreglo al pliego de prescripciones técnicas aprobado.

### **Información de Subvenciones varias concedidas de la Diputación de Zaragoza:**

- Ayuda de Presidencia de 30.000 euros, sobre un presupuesto de 40.000 euros, para "Construcción de Botiquín en Piscinas".
- Ayuda de 2.498,01 euros para redacción de proyecto de edificio destinado a Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales.
- Plan PIEL 2013. Subvención de 85.000 euros, sobre un presupuesto de 85.000 euros para edificio destinado a Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales.
- Plan PIEL-Complementario 2013. Subvención de 60.000 euros, sobre un presupuesto de 60.000 euros, para edificio destinado a Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales.
- Ayuda de Presidencia de 16.000 euros, sobre un presupuesto de 48.452,45 euros, para "Instalación de calefacción mediante biomasa en el Pabellón Municipal".
- Ayuda de Presidencia de 30.000 euros, sobre un presupuesto de 30.000 euros, para "Obras varias y equipamiento en Centro Sociocultural Casa Cuartas".

- Ayuda de 31.520 euros del Plan Provincial de Concertación Económica Provincial de 2013.
- Subvención de 5.450 euros del Plan de Actividades en materia de Acción Social de 2013.
- Subvención de 28.840 euros, sobre un presupuesto de 89.000 euros, en el Plan de Servicios Básicos municipales para el ejercicio 2013.
- Subvención de 3.733,80 euros, sobre un presupuesto de 3.800,24 euros, para mejora de la calle Camino San Blas (Plan Acción Agenda 21 local).
- Ayuda de 7.140 euros para Agrupación de Bomberos Voluntarios de Brea de Aragón.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Celestino Mir opina que gastar 300.000 euros en el Bar de la Piscina Municipal es excesivo en las circunstancias económicas actuales.

El Sr. Alcalde responde que es una obra necesaria y que será beneficiosa para el pueblo.

D<sup>a</sup> Rosa-Elena Barcelona pregunta por qué se ha dividido la "Casa Cuartas" en habitaciones pequeñas.

I. Concepción Barriga contesta que se trata de dar cabida a asociaciones del municipio, respetando el proyecto del edificio.

D. Celestino Mir pregunta por la situación del Bar de "La Cope", del que hace uso la Tercera Edad, y si la arrendataria se ha ido por voluntad propia y si pagará lo ha dejado a deber en concepto de electricidad.

El Sr. Alcalde contesta que la arrendataria ha dejado el local porque no puede pagar la electricidad y que se ha comprometido a satisfacer la cantidad pendiente antes de la apertura del bar de las piscinas.

D. Antonio-Pedro Benedí plantea la posibilidad de dejar un local a la Tercera Edad. El Sr. Alcalde y el resto de la Corporación están de acuerdo en buscar una solución a favor de este colectivo.

D<sup>a</sup> Rosa-Elena Barcelona pregunta por el cuadro que desapareció en el cuarto de la Asociación de la Tercera Edad.

El Sr. Alcalde contesta que se ha repuesto un cuadro.

D. Antonio-Pedro Benedí pregunta por las numerosas averías de agua.

El Sr. Alcalde contesta que durante varios meses no ha habido averías y que últimamente, por el motivo que sea, han aparecido varias.

D<sup>a</sup> Rosa-Elena Barcelona pregunta por las aguas residuales.

El Sr. Alcalde contesta que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha requerido información al Ayuntamiento de Brea de Aragón por el vertido de aguas residuales sin depurar al río Aranda, de lo que se ha dado cuenta igualmente al Instituto Aragonés del Agua. Este organismo redactó en 2013 un estudio y está previsto que en 2014 se ejecute la obra para solucionar la anomalía existente en el vertido de aguas residuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del veintitrés de enero de dos mil catorce, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 23 de enero de 2014, fue aprobada en sesión plenaria de 5 de marzo de 2014 y transcrita en los folios W 05332 a W 05345.

Brea de Aragón, 6 de marzo de 2014  
EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán